

ID. N° 452.944

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA ENLATADA Y PURÉ DE TOMATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – PLURIANUAL.

MDS/33/2024.

ADENDA 01/2025 – AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA CONTRACTUAL.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, **RUC N° 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mag. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A., RUC N° 80015104-6**, Defensores del Chaco y Pycasu - Mercado de Abasto - Bloque B - Locales Nro. 04 y 05 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete, con C.I. N° 4.630.317**, en su carácter de presidente de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2025 al Contrato de Adquisición de Carne Vacuna Enlatada y Puré de Tomate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución MDS N° 1228/2024 y su respectiva notificación;
- La Resolución MDS N° 972/2025 de fecha 03 de julio del 2025.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La presente ampliación del monto asciende a la suma total de **Gs. 198.797.336 (guaraníes, ciento noventa y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, trescientos treinta y seis)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Ampliada (20%)	Precio Unitario (IVA) incluido	Monto Total Ampliado
1	Carne Conservada	9.113	14.500	132.138.500
2	Puré de Tomate	4.556	14.631	66.658.836

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


El Castillo S.A.
Gonzalo Gil



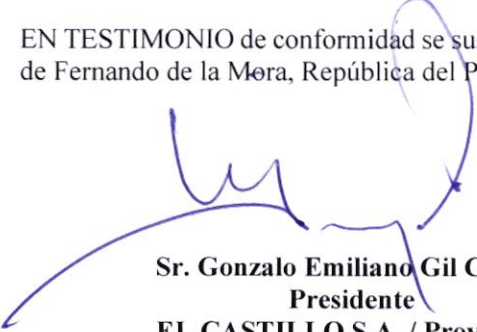

Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS


CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia se extiende **hasta el 30 de noviembre de 2025.**

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de lo pactado y acordado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mera, República del Paraguay en fecha 16 de julio de 2025.


Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete
Presidente
EL CASTILLO S.A. / Proveedor


Mag. Raúl Antonio Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social / Contratante

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil